



NORMAS ÉTICAS

Preambulo

Las presentes normas éticas describen las políticas de la revista para asegurar un tratamiento ético y equitativo de todas las personas y la información implicadas en el proceso de publicación.

Ars Pharmaceutica pretende publicar información científica de relevancia para la práctica de la farmacia y de la salud pública mediante un proceso de selección de trabajos basados en la revisión por pares externos. De esta forma, se pretende valorar sólo y exclusivamente la calidad científica y utilidad de los artículos, y sin hacer discriminación por origen **origen** geográfico, categoría profesional, rango académico ni el sexo de las personas autoras.

Ars Pharmaceutica garantiza el respeto a las opiniones y/o conclusiones que se reflejen en los distintos trabajos publicados en la misma, fomentando el desarrollo y el debate científico en las materias propias de la revista. No asume por ello ningún tipo de responsabilidad derivada por las opiniones y/o conclusiones de los autores salvo la que se deriva por no haber sometido el trabajo a una evaluación de conformidad con las presentes normas éticas.

Responsabilidades éticas para los editores de Ars Pharmaceutica

Los editores de Ars Pharmaceutica tienen responsabilidades éticas con los autores que deseen que pretendan publicar en la revista, con los revisores que colaboran con la revista, con los lectores, y con la comunidad científica en general.

Ars Pharmaceutica considera que para la publicación de manuscritos los autores hayan seguido **llos** más altos estándares de control de la calidad en su ejecución y en el análisis de los datos. Además, puesto que Ars Pharmaceutica pretende contribuir a la mejora de la eficiencia de la investigación en farmacia y salud pública, hace énfasis en la reproducibilidad y la transferencia. Por tanto, las decisiones sobre la publicación de un artículo deberán basarse exclusivamente en su importancia, originalidad, claridad, relevancia para la salud pública y calidad metodológica.

Ars Pharmaceutica se adhiere a los principios básicos de la Declaración de Helsinki de la World Medical Association¹. Los estudios de investigación con animales o personas enviados a Ars Pharmaceutica deberán haber obtenido los permisos de los comités de ética correspondientes y garantizar el estricto

¹<https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>, consultado el 1 de febrero de 2021.

cumplimiento de la normativa en materia de investigación. Las personas autoras deberán declararlo explícitamente en sus manuscritos, y el comité editorial podrá requerirles una certificación formal. En caso de duda de si un determinado estudio, por sus características particulares, debe o no ser sometido a dictamen por parte de un comité de ética, la decisión no debería recaer exclusivamente en manos de sus firmantes y se podrá requerir al propio comité de ética que ratifique la no necesidad de dictamen en el caso concreto. Tanto durante el proceso de toma de decisiones como tras el mismo, las y los editores deberán, además:

1. Respetar la confidencialidad del proceso y no revelar detalle alguno del manuscrito o de su revisión, más allá de lo que se considere difundir oficialmente desde la dirección de la revista.
2. No hacer uso de la información obtenida durante el proceso de revisión/decisión editorial, ya sea para beneficio propio o de terceros, o para perjudicar o desacreditar a otras personas.
3. Declarar todos los potenciales conflictos de intereses, solicitando asesoramiento del director de la revista y/o del resto del equipo editorial ante la duda de si algún aspecto concreto podría revestir relevancia como interés en conflicto.
4. No permitir que las decisiones se vean influenciadas por el origen de un manuscrito, la nacionalidad, preferencias políticas o religiosas, género u otras características de sus firmantes, o bien por consideraciones comerciales.
5. Ser objetivos y constructivos en las comunicaciones con los autores, evitando utilizar un lenguaje desconsiderado o desafiante, así como comentarios difamatorios o que supongan una descalificación personal.

- Conflictos de intereses

Los editores no se harán cargo de manuscritos cuyas personas autoras trabajen en el mismo centro que ellos, sean familiares o hayan tenido relaciones profesionales con anterioridad que puedan afectar la objetividad. Además, los editores no se harán cargo de artículos con los que tengan cualquier otro tipo de conflicto de interés, aspecto que la dirección de la revista seguirá detalladamente. Para garantizar la transparencia, se incluirá el nombre del editor o editora encargado en todos los artículos publicados en la revista. 

Un conflicto de base que podría afectar a las y los editores de Ars Pharmaceutica es su papel como autores de artículos a publicar en la revista. Durante todo el proceso editorial de estos artículos, los editores que firman el artículo no podrán acceder a ninguna información sobre el estado del manuscrito (editor encargado, personas revisoras asignadas y sus comentarios sobre el artículo) a través del programa gestor editorial, con las herramientas que el propio programa tiene para garantizarlo. En caso de que los manuscritos sean aceptados tras su evaluación externa y editorial,

deberá hacerse constar explícitamente como conflicto de intereses que alguna de las personas firmantes forman parte del equipo editorial de Ars Pharmaceutica (en el manuscrito enviado ya deberá constar).

Responsabilidades éticas para las y los autores

Para todos los artículos se debe especificar las contribuciones de cada una de las personas firmantes. Ars Pharmaceutica está comprometida contra el fraude en la autoría como autores «invitados» (personas que no cumplen los criterios de autoría, pero firman el trabajo) o autores «fantasma» (personas que aun cumpliendo los criterios de autoría han sido excluidas de la firma del trabajo). La autoría debe suponer una contribución intelectual significativa en el artículo, que debe sustentarse en la participación simultánea en:

- La concepción y el diseño del trabajo, o en la recogida de datos, o en el análisis y la interpretación de los datos.
- La escritura del artículo o su revisión crítica con importantes contribuciones intelectuales.
- La aprobación de la versión final para su publicación.
- Hacerse responsable y garante de que todas las partes que integran el manuscrito han sido revisados y discutidos entre los autores con la finalidad de que sean expuestos con la máxima precisión e integridad.

Los agradecimientos son para dar crédito a personas que no reúnen todos los requisitos de autoría, pero que han facilitado la realización del estudio o el manuscrito. También es un lugar aceptable para citar personas o instituciones que han apoyado el estudio o el manuscrito, con trabajo o con fondos. Los agradecimientos no deben incluir a nadie que no haya dado su permiso para figurar en ellos.

Todas las personas autoras son responsables de la exactitud del manuscrito, y una de ellas debe garantizar la autenticidad de la investigación. La elaboración sesgada, la falsificación o la comunicación selectiva de resultados constituye un fraude científico contra el cual Ars Pharmaceutica está fuertemente comprometida.

Los autores que deseen publicar en Ars Pharmaceutica aceptan las siguientes responsabilidades:

1. Originalidad. Los autores deben asegurar la originalidad del estudio que desean publicar. Los autores deben informar en otras declaraciones de la “Title pages” de presentación acerca de envíos o publicaciones previas del mismo trabajo, en su totalidad o parcialmente, que pueda considerarse publicación redundante o duplicada. Es necesario citar e incluir la referencia

bibliográfica de estas publicaciones previas. Los autores son responsables de obtener los permisos para reproducir parcialmente materiales (texto, tablas o figuras) de otros trabajos publicados. Estos permisos deben solicitarse tanto a los autores responsables como a la editorial de la publicación. No se considerará publicación redundante si el trabajo ha sido presentado previamente en forma de resumen o en el marco de una conferencia publicada o una tesis académica.

2. Cumplimiento de Normas. Los autores aceptan las normas de la revista, tanto en lo referente a las normas de publicación y a las normas éticas. El incumplimiento de dichas normas en los manuscritos enviados puede ser causa suficiente de rechazo del artículo.
3. Confidencialidad. Los autores deben respetar la confidencialidad del proceso editorial, tanto en lo referente a la comunicación con el editor, como en lo que respecta a la revisión por personas expertas y sus informes de valoración. Durante el proceso editorial los autores no deben tener comunicación, en referencia al artículo evaluado, con los evaluadores externos
4. Copyright. Ars Pharmaceutica es de acceso totalmente abierto; todos los artículos serán accesibles de forma inmediata y permanente para facilitar su lectura y su descarga. La licencia Creative Commons presente en cada artículo, define los usos permitidos para el mismo. Los artículos se publican bajo la licencia CC BY-NC-ND, que permite a otros distribuir y copiar el artículo e incluirlo en una obra colectiva (como una antología o tesis doctoral por compendio) siempre y cuando no exista una finalidad comercial, que no se altere ni modifique el artículo, y siempre que se indique la autoría y cite apropiadamente el trabajo original.
5. Disponibilidad de los datos. Ars Pharmaceutica apoya el acceso abierto a los datos de investigación y anima a las personas autoras a compartir los materiales requeridos para su estudio, por ejemplo, las bases de datos o el código para el análisis. En las normas para autores se establecen las diferentes vías para compartir esta información. Se recomienda el depósito en un repositorio público, aunque también se permite el envío a través de archivos suplementarios, o la puesta de datos a disposición de las personas que lo soliciten. Los datos y códigos informáticos referentes a los estudios deben ser conservados por los autores, puesto que tanto las personas revisoras como los editores pueden pedir un re-análisis, e incluso la base de datos original.

- Conflictos de intereses.

Los autores deberán hacer una declaración sobre el conflicto de interés en la Title Page y los editores podrán requerir a las personas autoras que esta declaración de conflictos se amplíe cuando lo consideren oportuno.

Los conflictos de intereses incluyen hechos o circunstancias que pueden influir en el juicio y la

integridad de las acciones de los autores y, en consecuencia, afectar a la credibilidad del artículo. Se debe declarar todo potencial conflicto de intereses, con independencia de que las personas consideren que dichas circunstancias no han afectado a su juicio o integridad.

Responsabilidades éticas para los revisores

La revisión por personas expertas (peer review) es fundamental en el proceso de publicación científica. La política editorial de Ars Pharmaceutica es tener como norma general dos personas revisoras externas, y una o un editor, asignado a cada artículo, garantizando así la pluralidad en las opiniones. Las responsabilidades principales de las personas expertas pueden resumirse en:

1. Únicamente aceptar la revisión de manuscritos de cuyas temáticas se cuente con suficiente experiencia y siempre que puedan llevar a cabo la revisión cumpliendo los plazos establecidos.
2. Respetar la confidencialidad del proceso y no revelar detalle alguno del manuscrito o de su revisión, ni durante la misma ni tras su finalización, más allá de lo que sea difundido desde la propia revista. Si así lo desean, los revisores podrán firmar los informes de los artículos.
3. No hacer uso de la información obtenida durante el proceso de revisión, ya sea para beneficio propio o de terceros, o para perjudicar o desacreditar a otros.
4. Declarar todos los potenciales conflictos de intereses, solicitando asesoramiento de la revista ante la duda de si algún aspecto concreto podría revestir relevancia como interés en conflicto.
5. No permitir que las revisiones se vean influenciadas por el origen de un manuscrito, la nacionalidad, preferencias ideológicas o religiosas, género u o tras características de sus firmantes, o bien por consideraciones comerciales.
6. Realizar una revisión objetiva y constructiva, evitando utilizar un lenguaje desconsiderado o desafiante, así como comentarios difamatorios o que supongan una descalificación personal.
7. Reconocer que la revisión por pares constituye en gran medida una tarea recíproca, abordando la cuota que en justicia les corresponde y haciéndolo en tiempo y forma.
8. Reconocer que la suplantación de la persona revisora durante el proceso de revisión constituye una desviación grave de las buenas prácticas científicas.

- Conflictos de intereses

Se trata de hechos o circunstancias que pueden influir en el juicio y la integridad de las acciones de los revisores. Los conflictos de intereses pueden ser de diversa índole: laborales (autores que trabajan en el mismo centro donde se ha realizado el estudio), de investigación (tener un proyecto

similar a punto de ser finalizado, una colaboración cercana o un antagonismo con alguna de las personas autoras), económicos (acciones o derechos sobre acciones en compañías, financiación de estudios por entidades comerciales, recepción de pagos por consultoría, ponencias o pertenencia a consejos de dirección) o morales (reparos religiosos con el aborto, la sexualidad, o el fin de la vida, entre otras temáticas). En caso de existir conflicto de intereses se deberá renunciar a la revisión del artículo.

Apelaciones a las decisiones editoriales.

Las personas autoras que envían artículos a Ars Pharmaceutica tienen derecho a apelar cualquier decisión tomada por los editores mediante una carta de reclamación, en la cual deberán argumentar las razones de la necesidad de revisión de la decisión (errores o sesgos manifiestos por parte de las y los editores o revisores) y no sólo dar opiniones sobre su disconformidad.

Respuesta de Ars Pharmaceutica a los casos de fraude científico.

Ars Pharmaceutica se posiciona públicamente en contra del fraude en las publicaciones científicas y está dispuesta a actuar en su contra. Para esto necesita de la colaboración de los autores y lectores. Dependiendo de la gravedad de cada caso, Ars Pharmaceutica actuará con una gradación de acciones que pueden ir desde el apercibimiento a las personas autoras, la denuncia a las personas responsables legales de la institución donde trabajan y finalmente hasta la retractación pública del artículo, dando a conocer toda la información relevante en una nota editorial. Para esta última acción se requerirá el apoyo de todo el comité editorial, mientras que las dos primeras acciones pueden ser tomadas por la dirección de la revista. La conducta del comité editorial ante una sospecha de fraude científico se basará en las normas del Council of Science Editors (CSE's White Paper on Promoting Integrity in Scientific Journal Publications²), puesto que no existe ningún organismo parecido en España ni en Europa, y el recientemente creado Comité de Ética en la Investigación aún no ha hecho pública ninguna recomendación.

Los hechos potencialmente fraudulentos pueden ser deliberados, o producidos por ignorancia o dejadez. Sólo se considerarán fraudes los casos en que se documente acción deliberada, mala fe e intención de engañar a las personas lectoras de Ars Pharmaceutica, incluyendo falsificación de datos, plagio, autoría inapropiada, manipulación en el análisis de los datos, actuación inapropiada y sesgada como revisor o editor, Violación de las regulaciones sobre investigación en España.

²http://www.councilscienceeditors.org/wp-content/uploads/entire_whitepaper.pdf, consultado el 1 de febrero de 2021.